



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17/06/14	Hs. 15:32
Numero: 636	Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

*"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"*

*"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"*

Ushuaia 17 de junio de 2014.-

**SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:**

Por disposición de la autoridad remito copia certificada de la Resolución PCD N° 89/2014 a los efectos de su incorporación sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria para la ratificación pertinente, según lo dispuesto en el artículo 1° de la normativa mencionada. Asimismo aclaro que el proyecto de ratificación que se acompaña deberá ser registrado como asunto de Presidencia.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Lic. Noelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"*

*"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"*

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución PCD N° 89/2014, mediante la cual se otorgó ad referendum del Cuerpo de concejales una ayuda económica con finalidad específica y no reintegrable, por el monto de pesos diez mil novecientos cincuenta y dos con 20/100 (\$10.952,20), a la señora Carolina Vanesa Romero.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_\_/2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/06/2014.-



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA”  
1904-2014-110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina”

17 JUN 2014

USHUAIA,

**VISTO:** La Nota de fecha 17 de Junio de 2014, presentada por la Sra. Cintia Romero, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota citada en e Visto, tramita el pedido de ayuda económica solicitado por la Sra. Cintia Ivana ROMERO, titular del DNI 30.462.145, en su carácter de progenitora de quien en vida fuera el menor de edad Demián Leonardo INFANTE, de 10 años de edad, quien falleciera en la fecha 15 de Junio de 2014, hecho que enluta a nuestra Ciudad, y que resulta de público y notorio.

Que en virtud del suceso referido, solicita una ayuda económica para afrontar los gastos de sepelio de su hijo fallecido, acreditando el coste de dicha erogación mediante el presupuesto correspondiente.

Que asimismo, acredita poder general otorgado a favor de la Sra. Carolina Vanesa ROMERO, titular del DNI N° 27.861.893, con facultades suficientes para percibir, en su nombre y representación, sumas de dinero.

Que habiendo tomado intervención, corresponde autorizar la ayuda económica no reintegrable, por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 20/100, (\$ 10.952,20), entendiendo que dada la naturaleza del infortunio sufrido correspondería que la ayuda revista carácter institucional.

Que a través del área registración, Control y Despacho se procedió a realizar el devengado correspondiente por lo que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que nos ocupa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto C.D. N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

**Por ello:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

**RESUELVE:**

Mónica HERRERA  
Coordinación Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

///1.-

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, "ad referendum" del Cuerpo de Concejales una ayuda económica con finalidad específica y no reintegrable, por el monto de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 10.952,20), en virtud a lo expresado en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- ENTREGAR** la ayuda económica dispuesta en el artículo 1º del presente a la Sra. Carolina Vanesa ROMERO, titular del DNI 27.861.893, haciéndole saber que deberá rendir la ayuda económica con finalidad específica, dentro del plazo de 30 días de recibida la misma.

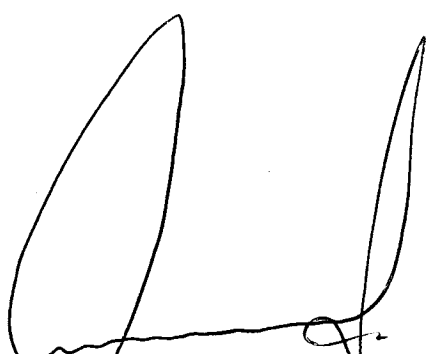
**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** en forma definitiva la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 10.952,20), a la partida "Aportes Actividades no Lucrativas".


**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR** del presente acto a la Sra. Cintia Ivana ROMERO, y a la Sra. Carolina Vanesa ROMERO.

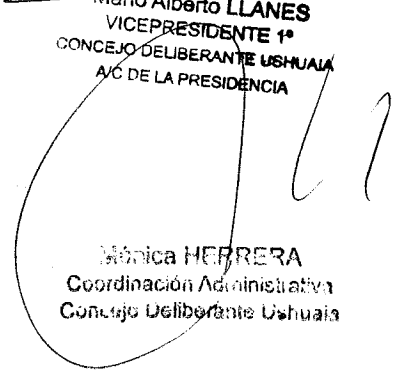
**ARTÍCULO 5º.- REMITIR** copia del presente al área Legislación para tramitar el ingreso al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria a los efectos de su ratificación por parte del Cuerpo de concejales.

**ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR.** Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN P.C.D. Nº 089 /2014.-**

  
Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA

  
Mónica HERRERA  
Coordinación Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia